

ACTA ACUERDO

Entre la UNION ARGENTINA DE SALUD, en adelante LA UAS, por una parte, representada para este acto por Claudio Belocopitt, DNI 14.689.715 en su carácter de Presidente, Luis Fontana, DNI 10.833.876 y Jorge Piva DNI 8.589.476, ambos miembros de la Comisión Directiva, y por la otra la FEDERACION ARGENTINA DE PRESTADORES DE SALUD, en adelante la FAPS, representada en este acto por José Sánchez, DNI 16.732.403 en su carácter de Presidente y Jorge Cherro DNI 10.625.752, miembro de la Comisión Directiva, han convenido en suscribir el presente acta acuerdo que se registrá por las siguientes cláusulas.

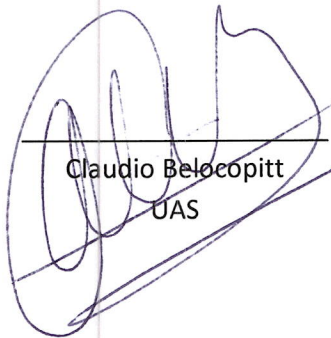


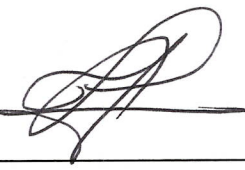
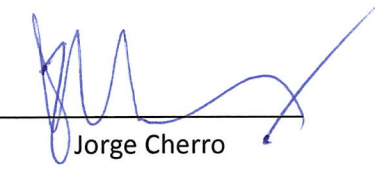
PRIMERA: El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 743/2022 (boletín oficial del 10 de noviembre de 2022) a través del cual estableció un marco normativo para la aplicación de los incrementos de las cuotas que abonan los afiliados de las empresas de Medicina Prepaga, durante 18 meses a contar desde febrero de 2023.

SEGUNDA. En virtud de lo previsto en esa norma, el Ministerio de Salud de la Nación dispuso mediante Resolución n° 2577/2022 (boletín oficial del 10 de noviembre de 2022) que los incrementos serán mensuales (artículo 1) y que deberán ser trasladados a los prestadores (artículo 6) para cada mes incluido en los periodos del Decreto n° 743/2022.

TERCERA: Que en razón de lo expuesto, al sólo efecto conciliatorio y sin que implique reconocimiento de derecho alguno hacia el futuro, las partes convienen que el porcentaje a trasladar de los incrementos establecidos por el Decreto de Necesidad y Urgencia ya citado, será el equivalente al noventa y dos por ciento (92%).

CUARTA: Que las partes dejan expresamente establecido que el incremento acordado será aplicable entre los meses de abril a septiembre de 2023 inclusive y siempre que el marco normativo sea el vigente al momento de suscribir esta acta.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2023.

| | | |
|---|--|---|
|  _____ Claudio Belocopitt UAS |  _____ Luis Fontana UAS |  _____ Jorge Piva UAS |
| |  _____ Jose Sanchez FAPS |  _____ Jorge Cherro FAPS |